

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 833,531 OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS
 Correspondiente a CANCELACION PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DE EDUCACION MARZO 2010.-
 Fecha de Pago 01/04/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	13	31/03/2010	833,531

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	833,531	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		83,353
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		750,178
Totales		833,531	833,531



[Signature]
 PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



[Signature]
 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



[Signature]
 JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



[Signature]
 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad